I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 12 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4161 .-/ (C)

Vistos:
El contrato Indefinido de fecha 01.03.2018 de doña; **ANA MARIA ESPINOZA LARENAS** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19 de abril de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 19 de abril de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **ANA MARIA ESPINOZA LARENAS,** I , que, a contar del 19 de abril de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Escuela Básica Konrad Adenauer E-686, como Psicóloga, manteniendo su carga horaria de 30 hrs. Cronológicas Semanales, distribuidas en 15 hrs. Cronológicas semanales PIE y 15 hrs. Cronológicas semanales SEP en Dupla Psicosocial.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/YVO/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.